



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno

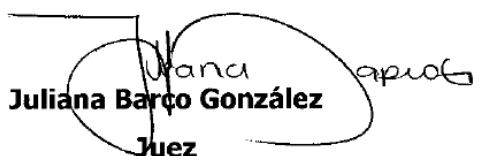
Radicado: 2021-00633

Decisión: Tiene en cuenta respuesta

Se incorpora al proceso el pronunciamiento remitido por la DIAN, en donde informa que el deudor carece de obligaciones tributarias pendientes de cobro, por lo cual, ello será tenido en cuenta para todos los efectos procesales pertinentes.

Una vez se cumpla el término conferido a la liquidadora para satisfacer lo requerido se continuará con la etapa procesal correspondiente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 24 nov 2021, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Fp

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a68e318dfda7d74b58a4d7c108dbf8a689bafe3020605ca2347ef678b6d32b0b**

Documento generado en 23/11/2021 11:58:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>